

# El embargo de los Estados Unidos para Nicaragua como medida punitiva violatoria del Derecho Internacional

ALFREDO VAZQUEZ CARRIZOSA\*

## Nicaragua en el marco de la política imperial norteamericana

La República de Nicaragua, por su situación estratégica en América Central con acceso a los dos océanos y la posibilidad de ser la tierra por donde se abra otro canal interoceánico, ha sido de largo tiempo atrás, uno de los objetivos de la política expansionista de los Estados Unidos. Los acontecimientos que actualmente se suceden en la región y el puntillo con el cual mira el Presidente Ronald Reagan la crisis existente en el mismo país —hasta llegar a la imposición de un embargo sobre el comercio y las comunicaciones entre Nicaragua y los Estados Unidos— tienen antecedentes numerosos en la historia de los asuntos hemisféricos.

Inglaterra y los Estados Unidos fueron potencias rivales en el Caribe y América Central. Ambas advirtieron la importancia de Nicaragua por razón de los dos lagos que se hallan en el centro del país. Situación casi única para la construcción de un canal interoceánico. Un autor norteamericano describe así la situación geográfica:

---

\* Abogado. Exministro de Relaciones Exteriores. Escritor y columnista del diario El Espectador. Presidente del Comité Colombiano permanente de los Derechos Humanos.

*"Casi a horcajadas sobre el Istmo, el Lago de Nicaragua, (el más grande entre el Lago Michigan de los Estados Unidos y el Lago Titicaca en Suramérica), hace de Nicaragua el sitio ideal para un canal interoceánico. El Río San Juan que desagua en el Mar Caribe fue hasta hace años recientes navegable por veleros de regular calado; y la garganta de tierra que separa el Lago de Managua del Pacífico mide tan solo quince millas en su parte más estrecha. El anchuroso Lago de Nicaragua, en sí, brinda facilidades de navegación para navíos mayores; a excepción de agua salada, posee todas las propiedades de un océano, inclusive tiburones de doscientas libras devoradores de hombres, (Neil Macaulay, 'The Sandino Affair' ", Chicago, 1967, Pág. 19).*

Inglaterra ejerció un dominio colonial sobre la costa del Caribe llamada de Mosquitos o Mosquitia, del Cabo Gracias a Dios hasta San Juan del Norte en el Siglo XIX, en contra de los derechos de la Nueva Granada, lo que motivó una conocida disputa entre nuestro país y el Gobierno de Londres. De otro lado, los Estados Unidos comienzan a interesarse en Nicaragua hacia 1845, con el descubrimiento de los yacimientos de oro en California, que suscitan la emigración yanqui a través de los dos istmos, el de Nicaragua y el de Panamá; El capitalismo norteamericano invierte en el tránsito por las dos fajas de tierra y Cornelius Vanderbilt, funda la compañía de navegación para pasajeros y carga desde la costa meridional de los Estados Unidos hacia la tierra prometida. Los aventureros que buscan fortuna fácil utilizaban más que otra, la vía de Panamá.

El episodio de William Walker, el filibustero norteamericano que por su propia cuenta funda una república esclavista en Nicaragua, en 1855, era una prueba de la importancia asumida por aquellos territorios. A Walker lo derrota un ejército de los cuatro países centroamericanos ayudado por Valderbilt y, finalmente, la vida de Walker termina en Honduras ante el pelotón de fusilamiento, el 12 de septiembre de 1860. Nicaragua vuelve al primer plano de actualidad a fines del Siglo XIX, cuando se discutía la intervención de los Estados Unidos para el control de la vía interoceánica, por Panamá o el mencionado país centroamericano. Como se sabe, el interés británico en el Caribe quedó eliminado por los Estados Unidos por medio de los tratados Clayton-Bulwer de 1850 y Hay-Pauncefote de 1900 y 1901. La Ley Spooner de 1902, expedida

por el Congreso de los Estados Unidos señaló de preferencia la vía de Panamá para vincular el capital norteamericano.

A pesar de ello, Nicaragua sigue siendo un país bajo control del ya conocido Coloso del Norte. Toda la actividad económica y comercial de los "nicas" estaba en poder de compañías y capitales de los Estados Unidos a principios del Siglo XX. El café, el banano, la explotación de maderas, el transporte por los ríos interiores, las minerías, las facilidades portuarias, caían en la actividad de monopolios y capitalistas extranjeros. En 1909, comenzaba la era de los desembarcos de "marines" para garantizar los intereses norteamericanos y, de entonces en adelante, Nicaragua no conoce una época de plena soberanía interna, exenta de la presión norteamericana. La historia de los tratados Chamorro-Weitzel de 1913 y Chamorro-Bryan de 1914, es toda una trama de intrigas diplomáticas para colocar a Nicaragua como país dependiente de los Estados Unidos.

El proyecto inicial de Bryan, a la sazón Secretario de Estado del Presidente Woodrow Wilson era extenderle a Nicaragua la Enmienda Platt de Cuba, lo que no fue posible. Sin embargo el Tratado Chamorro-Bryan de 1914 produjo los mismos efectos, al disponer la concesión de una base naval en el Golfo de Fonseca a favor de los Estados Unidos y garantías especiales en la eventual construcción del canal interoceánico por la vía de Nicaragua. La "diplomacia del dólar" estaba en vigencia en toda la región centroamericana y la fuerza de ocupación norteamericana entraba y salía según fuera necesario para respaldar o desestabilizar gobiernos en el mismo país, cuya evolución interna quedó paralizada en los años 20. El instrumento de los Estados Unidos era la Guardia Nacional al mando del General Anastasio Somoza, quien se declaró dictador al derrocar al Presidente Juan Bautista Sacasa en 1936.

En la obra de Dana G. Munro, *"Intervention and Dollar Diplomacy in the Caribbean, 1900 - 1921"*, (Princeton University Press, 1964), puede repasarse lo que fue la sistemática penetración norteamericana en el área que tuvo sus mártires y sus héroes en los países ocupados. Como Augusto César Sandino en Nicaragua y Francisco Villa en México, exponentes de una raza indomable ante el conquistador extranjero todopoderoso. Los avances en los conceptos del Derecho Internacional tocantes al respeto de la soberanía e independencia política de los Estados no serán aplicables en Centroamérica y El Caribe, considerados por los Estados

Unidos como una *zona de influencia exclusiva*. Exactamente lo que había sucedido en África y Asia con el reparto de las colonias europeas. El neo-colonialismo se implantaba en el Hemisferio Occidental a la sombra de la Doctrina de Monroe y el Destino Manifiesto, una especie de título gratuito de propiedad de América Latina que se extendían a sí mismos los Estados Unidos, desde el primer tercio del Siglo XIX.

Los países "protegidos" cubrían, por consiguiente todo el Caribe y la América Central, incluyendo la Base Naval de Guantánamo en la Isla de Cuba y el Canal de Panamá, donde por más de setenta años ondeaba la bandera de los Estados Unidos. Nicaragua hace parte del sistema imperialista y neocolonial implantado por la República del Norte. El General Anastasio Somoza se convierte en el dueño del país. Su familia adquiere, como fue el caso del General Rafael Trujillo Molina en la República Dominicana, una inmensa fortuna. Todos los buenos negocios pasaban por las manos de Somoza y de Trujillo Molina a condición de servir de manera incondicional los intereses de los Estados Unidos.

### **La declinación del poder hegemónico de los Estados Unidos en América Central y el Caribe**

La zona colonial que los Estados Unidos se asignaron en América Central y el Caribe, después de la Guerra con España de 1898, al proceder a la ocupación de Cuba, Puerto Rico, las Islas Filipinas y efectuar la segregación de Panamá de la República de Colombia en 1903, entró en crisis a medida que los pueblos de la región rechazaban la dominación imperialista. Se llegaba a cierta madurez de los movimientos populares correlativa a una evolución de las élites intelectuales hacia una afirmación de latinoamericanismo.

En el plano intelectual, José Enrique Rodó, en su obra *Ariel*, de 1900 consignó los reparos de un espíritu selecto de América Latina al utilitarismo "vacío de todo contenido ideal, la vaguedad cosmopolita y la fuerza del imán", con la cual la República saxoamericana trataba de atraer a los pueblos débiles del Continente, en la época del Panamericanismo. El estilo y la vocación idealista de Rodó hicieron mellas en el resto de América Latina. Y ninguno como Rubén Darío, para consignar en su oda "A Roosevelt", la protesta latinoamericana por el "garrotazo" de Teodoro Roosevelt, el autor del famoso Sorolario de 1904, a la Doctrina de Monroe:

*Eres los Estados Unidos,  
eres el futuro invasor  
de la América ingénuo que tiene sangre indígena,  
que aún reza a Jesucristo y aún habla el español.*

.....

*Los Estados Unidos son potentes y grandes.  
Cuando ellos se estremecen hay un hondo temblor  
que pasa por las vértebras de los Andes.*

.....

*Juntáis el culto de Hércules al culto de Mammón.*

.....

*Mas la América nuestra. . . esa América  
que tiembla de huracanes y que vive de amor,  
hombres de ojos sajones y alma bárbara, vive.  
Y sueña. Y ama, y vibra, y es hija del Sol.  
Tened cuidado ¡Vive la América Española  
Hay mil cachorros sueltos del León Español.*

José María Vargas Vila, escritor fuerte y conocido panfletario, autor de "Ante los Bárbaros" para denunciar la penetración norteamericana en América Latina; Manuel Ugarte, en "La Nación Latinoamericana", prosiguiendo el análisis del imperialismo yanqui; José Ingenieros, cuando decía en párrafos penetrantes, lo que se advertía en el avance de la dominación de los Estados Unidos en Centroamérica y el Caribe, formaban una conciencia e impulsaban un movimiento latinoamericano. Para Ingenieros, "La política imperialista norteamericana ha seguido una trayectoria alarmante para toda la América Latina" y añadía:

*"Desde la guerra con España se posesionó de Puerto Rico e impuso a la independencia de Cuba las condiciones vejatorias de la vergonzosa Enmienda Platt. No tardó mucho en amputar a Colombia el Istmo que le permitiría unir por Panamá sus costas del Atlántico y del Pacífico. Intervino luego en Nicaragua para asegurar la posible vía del otro Canal Interoceánico. Atentó contra la*

*soberanía de México, con la infeliz aventura de Veracruz. Se posesionó militarmente de Haití, con pretextos pueriles. Poco después realizó la ocupación vergonzosa de Santo Domingo, alegando el habitual pretexto de pacificar el país y arreglar sus finanzas”, (“El Pensamiento Revolucionario de José Ingenieros”. Edición EDUCA, San José de Costa Rica, 1972, Pág. (123).*

México hizo su revolución en 1910 con un claro sentido de nacionalismo y de repudio de la intervención extranjera y las repercusiones de los acontecimientos mexicanos en el resto de América Latina fueron grandes. En el Perú, Víctor Raúl Haya de la Torre, proclama el ideal del anti-imperialismo en los años 20, junto con el escritor peruano José Carlos Mariátegui, quien publicaba sus *“Siete Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana”*. En 1928, la VI Conferencia Panamericana de La Habana, contempla la oposición de las naciones latinoamericanas a los criterios de intervención de los Estados Unidos, defendidos por el Secretario de Estado Charles E. Hughes.

Del plano intelectual y del político se pasaba al terreno de la insurgencia popular. En Nicaragua, precisamente, Augusto César Sandino levantó la bandera del nacionalismo contra la ocupación de los “Marines” norteamericanos en 1927 en una guerra civil que se prolongó hasta 1934, combatiendo contra los 7.000 hombres de la Guardia Nacional. Guatemala, fue la primera nación centroamericana donde se implantaron reformas sociales para disminuir la coyunda del consorcio monopólico de la Unitet Fruit Company. “Con la Revolución guatemalteca —Arévalo, 1945 - 1950 y Arbenz, 1951 - 1954 — se inicia en el país un desarrollo capitalista basado en una más racional distribución de la riqueza”, dice José Ortega en *“La Estrategia USA en Centroamérica”*, (Madrid, 1984, Pág. 77). Arévalo comienza el cambio de las relaciones laborales cuando la explotación bananera norteamericana se hacía con bajos salarios de 90 dólares al mes para un empleado bancario y el 2 por ciento de los latifundistas poseía el 72 por ciento de la tierra. Arbenz, hace la reforma agraria que desata las maniobras de la CIA y la “invasión” preparada por los Estados Unidos en 1954.

La crisis guatemalteca y la imposición de un gobierno montado desde fuera, mostraban la imposibilidad de mantener pasivamente

la zona colonial de los Estados Unidos en América Central y el Caribe, sin que se produjeran hondos traumatismos y conmociones internas. Posteriormente, la crisis de Cuba en 1959 y el ascenso de Fidel Castro al poder marcaron la decadencia definitiva del sistema hegemónico de los Estados Unidos y del concepto de la "democracia restringida" para la garantía del capital norteamericano. En 1965 la crisis de la República Dominicana y la llegada de los "Green Berets", (Boinas Verdes) de la División 82 del Ejército de los Estados Unidos, que combatirá después en Vietnam, indica que tan solo con la intervención militar podían los Estados Unidos detener los avances democráticos en la región.

### **De la resistencia de Sandino a la caída de la dictadura de Somoza en Nicaragua: 1927 - 1978**

La resistencia de Sandino se produce en 1927, cuando ocurre el acuerdo entre los Estados Unidos y Nicaragua para establecer la Guardia Nacional, controlada por aquella nación. En ese año, el Almirante norteamericano D.P. Sellers se instala como Comandante del Escuadrón Especial en Nicaragua, a pesar de que el Comité de Relaciones Exteriores del Senado de Washington interrogaba al Secretario de Marina sobre las operaciones en Nicaragua y la aviación norteamericana atacaba a la población civil de Ocotal. El General José María Moncada y otros jefes del llamado "Ejército Constitucionalista" aceptaron la declaración del General Henry L. Stimson, Representante personal del Presidente Calvin Coolidge, para deponer las armas.

Sandino era, entonces, la única fuerza independiente y desde el 26 de mayo de ese año, enviaba una circular a las autoridades de todos los Departamentos de la República de Nicaragua para decirles: *"Yo no estoy dispuesto a entregar mis armas en caso de que todos lo hagan. Yo me haré morir con los pocos que me acompañen porque es preferible hacernos morir como rebeldes y no vivir como esclavos. Mientras tanto, permaneceré aquí esperando la determinación del General Stimson"*.

La carta anterior de Sandino es ilustrativa sobremanera de los comienzos de la insurrección campesina que se prolongará hasta 1934. El jefe guerrillero encarnaba una conciencia nacional y dejaba para la posteridad una lección de patriotismo frente al entreguismo de toda una clase política. Esa carta decía:

*"Yalí, 12 de mayo de 1927*

*Circular a las autoridades locales de todos los Departamentos:*

*Autoridades locales de todos los departamentos. Muy señores míos: Tengo el gusto y la satisfacción de saludarlos afectuosamente después de haber llevado a cabo una afortunada cruzada frente a las columnas enemigas, de la que daré a ustedes un detalle a grandes rasgos, para que no ignoren la actual situación del movimiento político militar que atraviesa nuestro país.*

*El 11 de marzo salí con mi Ejército rumbo al campamento del general Moncada; la suerte estaba de parte mía y en el lugar llamado "El Bejuco" logró mi Ejército romper las cadenas que ahogaban la revolución. La sorpresa de ellos fue grande al ver flamear la bandera de la libertad en el corazón de sus campamentos: desde ese momento las fuerzas constitucionalistas se llenaron de entusiasmo, y cada día se celebraba un combate a favor nuestro. El momento decisivo estaba próximo; la última campanada había llegado para el conservadorismo, puesto que el ejército liberal contaba con 7000 hombres bien equipados y rebosando de entusiasmo, mientras ellos sólo contaban con mil y tantos hombres propensos más que a luchar, a la desertión, de modo que el triunfo era nuestro en toda la línea.*

*Habíamos vencido, pero he aquí que cuando nos disponíamos a hacer el último empuje y entrar triunfantes al Capitolio de Mangua, el Coloso Bárbaro del Norte, o sea los norteamericanos, viendo que las fuerzas del gobierno perdían sus posiciones y teniendo ellos compromisos con Adolfo Díaz, propusieron al general Moncada un armisticio de 48 horas, para tratar de la paz de Nicaragua. Esto se prorrogó por 48 horas más. Como resultado de esas conferencias se han sentado las bases siguientes: Primero. Desarmar al ejército conservador, dejándonos a nosotros ocho días para efectuar el desarme de la revolución mediante estas bases: el gobierno daría al liberalismo seis departamentos: Jinotega, Matagalpa, Estelí, Ocotal y León y la Costa Atlántica; además, dos ministerios, el de Gobernación y el de Guerra, este último ofrecido al general Moncada, el cual no aceptó quedando siempre Díaz en la presidencia.*

*Como comprenderán, la aceptación de tales proposi-*



*ciones necesitaba la aprobación de todos los jefes de la revolución. Para esto se llevaron a cabo en Boaco unas conferencias, para tratar de la aceptación o no de las bases. Y como mi campamento estaba un poco retirado de Boaco, no concurrí a las conferencias, pero me encontré con la resolución de la mayoría de los jefes que es ésta: no aceptar a Díaz como presidente de Nicaragua. La resolución del coronel Stimson, enviado especial del gobierno norteamericano, reconoce perfectamente nuestro triunfo, pero habiendo el Departamento de Estado reconocido al gobierno de Díaz, está en el imprescindible deber de sostenerlo en la presidencia por la moralidad de sus compañeros; pero prometen el gobierno de los departamentos referidos; además, la libertad absoluta de imprenta y controlar las futuras elecciones; que de seguro el triunfo en esa lucha cívica será nuestro porque contamos con la mayoría.*

*El A.B.C. de la América del Sur, o sean las repúblicas de Argentina, Brasil y Chile, han gestionado ante el Departamento de Estado Norteamericano para actuar como jueces en los asuntos de Nicaragua, lo que fue aceptado por ellos. Estos prescindirán de Sacasa y Díaz y propondrán sí, un gobierno liberal. Mi resolución en ésta: Yo no estoy dispuesto a entregar mis armas en caso de que todos lo hagan. Yo me haré morir con los pocos que me acompañan porque es preferible hacernos morir como rebeldes y no vivir como esclavos. Mientras tanto, permaneceré aquí esperando la determinación del general Stimson, respecto a nuestro asunto. Affmo. compañero y amigo, (f.) A.C. Sandino.*

A una carta del 24 de mayo de 1927 del General José María Montcada, pidiéndole que cesara la lucha armada, Sandino le responde:

*No sé por qué quiere usted ordenarme ahora. Recuerdo que siempre me vio con mal ojo cuando usted era general en jefe. A mis pedimentos de que me diera tropas para irme a batir con el enemigo, nunca quiso; y cuando el Dr. Sacasa me dio 45 hombres y armas usted se disgustó por ello. Parece que tenía celos de mí. Indudablemente conoce mi temperamento y sabe que soy inquebranta-*

*ble. Ahora quiero que venga a desarmarme. Estoy en mi puesto y lo espero. De lo contrario no me harán ceder. Yo no me vendo, ni me rindo: tienen que vencerme. Creo cumplir con mi deber y deseo que mi protesta quede para el futuro escrita con sangre.*

Semanas más tarde, Sandino designa un Jefe Político de Ocotál, advirtiéndole: *"No entregamos ni un solo rifle"* en la siguiente carta:

*El Verrugillo, 14 de junio de 1927. Señor Jefe Político de El Ocotál, D. Arnoldo Ramírez Abaúnza. Muy señor mío: Tengo el gusto de participarle por medio de la presente, que aceptamos a usted como jefe político de Ocotál pero no aceptamos ingerencia de ninguna autoridad en los lugares siguientes: San Fernando, Ciudad Antigua, Telpaneca, Quilalí, El Jícara, Murra y Jalapa, ya que somos suficientemente capacitados para dar garantías en estos lugares puesto que todos sus habitantes son netamente liberales y no se creen garantizados mientras Adolfo Díaz esté en el poder.*

*Nosotros no entregamos ni un solo rifle si no es que su Gobierno sea substituido por un Gobierno Liberal y de honor. Ponga Ud. en conocimiento de su Gobierno la actitud nuestra, y que si los yankees nos quieren desarmar nosotros sabremos matarlos, a ellos que quieren arrebatarlos los rifles que con tanto honor les quitamos a los "cachurecos", y que si esto no les cuadra, pues entonces cuadra y media. Afmo. A.C. Sandino.*

Sandino tenía una idea clara de su misión y establecía el "Cuartel General de los Defensores del Derecho Nacional", desde el cual hacía nombramientos y le daba su nombre a una ciudad, así:

*Cuartel General de los Defensores del Derecho Nacional. Al teniente Cnel. D. Francisco Estrada. Presente. Por acuerdo de hoy ha sido usted nombrado Jefe Político de la cabecera departamental de Nueva Segovia, reconocida hoy en El Jícara, que en lo sucesivo se llamará Ciudad Sandino. Y para los fines de ley, sírvase usted presentarse a tomar posesión del puesto para que ha sido nombrado. Patria y Libertad. El Chipote, junio 18 de 1927. A.*

### *C. Sandino.*

El General Sandino había roto los puentes y su posición de combatiente no tiene caminos de retirada. Por ello el Comandante Hatfield del cuerpo de Marineros de los Estados Unidos le declara la guerra y lo considera "individuo fuera de la ley":

*A todos aquellos que pueda interesarles:*

*Augusto C. Sandino, en un tiempo Gral. de los Ejércitos Liberales, es ahora un individuo fuera de la ley, en rebelión contra el Gobierno de Nicaragua. Por consiguiente, aquellos que anden con él o permanezcan en territorio ocupado por sus fuerzas, lo hacen bajo su propia responsabilidad, y ni el Gobierno de Nicaragua, ni el de los Estados Unidos de América serán responsables por los muertos o heridos que resulten de las operaciones militares de las fuerzas nicaragüenses o americanas en el territorio ocupado por Sandino.*

*G.D. Hatfield,*

*Cap. Marine Corps., Commanding Nueva Segovia.*

El Manifiesto del 1 de julio de ese año, que termina con la consigna "Patria y Libertad", firmado en Mineral de San Albino, Nueva Segovia, es una explicación que hacía el ya General Sandino de su conducta. "Soy nicaraguense y me siento orgulloso de que en mis venas circule, más que cualquiera otra la sangre india americana, que por un atavismo encierra el misterio de ser patriota leal y sincero; el vínculo de nacionalidad —añadía— me da derecho a asumir responsabilidad de mis actos en las cuestiones de Nicaragua y, por ende, de la América Central y de todo el Continente de nuestra habla, sin importarme que los pesimistas y los cobardes me den el título que a su calidad de eunucos más les acomode. Soy trabajador de la ciudad, artesano como se dice en este país, pero mi ideal campéa en un amplio horizonte de internacionalismo, en el derecho de ser libre y de exigir justicia, aunque para alcanzar ese estado de perfección sea necesario derramar la propia y la ajena sangre".

Hay un acento del luchador en la montaña en la prosa de ese manifiesto de Sandino que pregunta: "Quiénes son los que ataron a mi patria al poste de la ignominia?". Y responde: "Díaz y Chamorro y sus secuaces, que aún quieren tener derecho a gobernar esta des-

venturada patria, apoyados por las bayonetas y las Springfield del invasor. ¡No!, ¡Mil veces no!. La revolución liberal está en pie. . . con el bellísimo lema que simboliza nuestra divisa "Rojo y Negro" y no la violada por aventureros morfinómanos yankees traídos por cuatro esperpentos que dicen haber nacido aquí en mi patria". Sus motivos políticos de lucha están igualmente indicados con claridad: *"El mundo sería un desequilibrio permitiendo que sólo los Estados Unidos de Norte América sean dueños de nuestro Canal, pues sería tanto como quedar a merced de las decisiones del Coloso del Norte. . . La civilización exige que se abra el Canal de Nicaragua, pero que se haga con capital de todo el Mundo y no sea exclusivamente de Norte América"*. Sandino creía que por lo menos la mitad de las construcciones deberían ser costeadas por América Latina.

La constancia histórica de su disposición de lucha estaba contenida en el corto manifiesto que se iniciaba con las palabras: *"Estamos solos"*.

*Estamos solos. La causa de Nicaragua ha sido abandonada. Nuestros enemigos no serán de hoy en adelante las fuerzas del tirano Díaz, sino los marinos del imperio más poderoso que la historia ha conocido. Es contra ellos con quienes vamos a combatir. Seremos asesinados villanamente por las bombas que desde el aire nos envían truculentos aviones; acuchillados con bayonetas extranjeras; tiroteados por ametralladoras modernísimas. Los casados o con otros deberes de familia, que vuelvan a sus hogares.*

El Comandante Hartfield le responde. *"Parece imposible que usted permanezca sordo"*. Y Además: *"Usted será proscrito y puesto fuera de la ley, perseguido donde quiera y repudiado en todas partes, en espera de una muerte infamante. . . "* Es una comunicación definitiva de julio de 1927 que dice así:

*General A.C. Sandino, San Fernando. Nicaragua. Parece Imposible que usted permanezca aún sordo a propuestas razonables y aun a pesar de sus respuestas insolentes a mis pasadas insinuaciones, vengo de nuevo a darle una oportunidad más para rendirse con honor.*

*Como usted ha de saber, sin duda alguna, nosotros estamos preparados para atacarlo en sus posiciones y terminar de una vez por todas con sus fuerzas y su persona, si usted insiste en sostenerse. Más aún, si usted logra escaparse para Honduras o cualquiera otra parte, a su cabeza se le pondrá precio y nunca más podrá volver usted en paz a su patria sino como un bandido que ahuyentaría a sus mismos connacionales. Si usted a Ocotal con toda o parte de sus fuerzas y entrega sus armas pacíficamente, tendrá con sus soldados garantías que yo le ofrezco, como representante de una gran nación poderosa que no gana batallas con traición. Así tendrá usted la posibilidad de vivir una vida útil y honorable en su misma patria, y podrá ayudar a sus compañeros mañana, sentando para el futuro un ejemplo de rectitud y de caudillo.*

*De otro modo usted será proscrito y puesto fuera de la ley, perseguido donde quiera y repudiado en todas partes, en espera de una muerte infamante: no la del soldado que cae en la batalla, sino la del criminal que merece ser baleado por la espalda por sus propios seguidores. Ninguno, fuera de la ley, ha prosperado o muerto contento; y como ejemplo de uno que estaba en el mismo caso hace 25 años y que volvió sobre sus pasos a tiempo, me permito recordarle a Aguinaldo, de las Filipinas, quien llegó, después de ser el más grande de los caudillos, a ser un espléndido amigo de los Estados Unidos.*

*Para terminar deseo informarle que Nicaragua ha tenido su última revolución, y que los soldados de fortuna no tendrán ya más oportunidades de emplear sus talentos en el futuro. Usted tiene dos días para darme una contestación que salvará la vida de muchos de sus seguidores, y si usted es el patriota que pretende ser, lo esperaré en El Ocotal, a las 8 de la mañana del día 14 de julio de 1927. Haga el favor de decirme de su resolución sí o no y yo deseo sinceramente para bien de sus soldados y de usted mismo que sea sí.— (f). G.D. Hatfield, U.S. Marine Corps Commanding Officer, Ocotal, Las Segovias.*

La respuesta de Sandino es breve y terminante:

*Campamento del Chipote, Vía San Fernando. Al Capi-*

*tán G.D. Hatfield. El Ocotal.  
Recibí su comunicación ayer y estoy entendido de ella.  
No me rendiré y aquí los espero. Yo quiero patria libre  
o morir. No las tengo miedo; cuento con el ardor del  
patriotismo de los que me acompañan. Patria y Liber-  
tad.—A.C. Sandino.*

Así mismo, para dar una idea cabal del carácter nacional de la guerra adelantada por Sandino contra las fuerzas de ocupación norteamericanas, es conveniente tener en cuenta dos documentos adicionales, que extraemos como los anteriores, de la obra *"El Pensamiento Vivo de Sandino"*, Edición a cargo de Sergio Ramírez M. (EDUCA, Centroamérica, 1974):

*INFORME SOBRE EL COMBATE DE OCOTAL  
(17 de julio de 1927)*

*San Fernando, a las 11:50 a.m. del 17 de julio de 1927:  
A todas las autoridades cívicas y militares.*

*Damos a saber los motivos que originaron el combate  
de ayer 16 de julio de 1927. 1o.—Demostrar que es fuer-  
za organizada la que permanece protestando y defen-  
diendo los derechos constitucionales del doctor Sacasa.*

*2o. —Desvanecer la idea de los que creen que somos ban-  
doleros y no hombres de ideales. 3o. —Probar que prefe-  
que consiguió Moncada no es la paz que puede dar liber-  
tad a los hombres, sino que es la paz de que disfruta el  
esclavo, a quien nadie lo molesta porque todos lo domi-  
nan. 4o. —Cualquiera creará que haciéndonos muchas  
bajas caería el ánimo de nuestro Ejército, pero hoy más  
que nunca, nos encontramos impacientes porque salgan  
en busca de nosotros los traidores e invasores de nuestra  
patria, y confirmar así la firme resolución que tenemos  
de terminar con nuestras vidas, si es que no podemos  
disfrutar de la verdadera libertad a que tenemos derecho  
todos los hombres.*

*Para terminar, quiero hacer presente que el único res-  
ponsable de todo lo que ocurre, en el presente y en el  
futuro, aquí en Nicaragua, es el presidente de Estados*

*Unidos, Calvin Coolidge, porque él se ha obstinado en sostener en el poder a su lacayo Adolfo Díaz, persona que goza de todo el desprecio de todos los buenos nicaragüenses. Patria y Libertad. A.C. Sandino.*

*Las bajas del enemigo ascendieron a 94 hombres. Su Estado Mayor fue totalmente aniquilado. Le avanzamos gran cantidad de parque de varios sistemas, 90 rifles, 70 mulas, cajas de medicina y ropa que habían robado en casa de don Antonio López, a su paso por la hacienda El Jícarito.*

*Patria y Libertad —A. C. Sandino.  
El Chipote, 2 de noviembre de 1927.*

### **ACUERDO SOBRE LOS TRAIADORES A LA PATRIA** (14 de noviembre de 1927)

*Cuartel General de los Defensores del Derecho Nacional de Nicaragua.*

*Augusto C. Sandino, General en Jefe del Ejército Defensor de la Soberanía de Nicaragua, en uso de las facultades concedidas por el mismo Ejército y en apoyo de la Constitución Política de su Patria, hace saber a todo el pueblo nicaraguense lo siguiente:*

#### **ACUERDO**

##### **Son traidores a la Patria**

*1o. —Todo nicaraguense que con miras políticas trafica con la honra de la Nación, solicitando apoyo oficial de los conquistadores de Nicaragua, así como del gobierno de la Casa Blanca y el que saliere de país como representante del gobierno espurio del traidor Adolfo Díaz.*

*2o. —El que haya celebrado pactos secretos con el enemigo, ya sea como jefe militar o como jefe civil*

*3o. —El que prestare ayuda a los invasores y traidores para asesinar a los patriotas nicaragüenses que están defendiendo la Soberanía Nacional.*

4o. —El que suministrare informes, verbalmente o por escrito, declarando contra sus conciudadanos.

5o. —El que solicitare protección de los invasores con el pretexto de defender sus intereses, ya sea nacional o extranjero.

A tales delincuentes les será aplicada la misma pena que la Constitución Política señala para los traidores a la Patria.

Al mismo tiempo hago saber a la sociedad nicaraguense, al pueblo con quien me unen los más estrechos vínculos que me obligan a defender sus derechos, y a los extranjeros radicados en el país:

Que siendo el Ejército Defensor de la Soberanía de Nicaragua una institución perfectamente organizada y disciplinada, dará toda clase de garantías efectivas a nacionales o extranjeros siempre que guarden estricta neutralidad.

Dado en El Chipote, a los catorce días del mes de noviembre del año 1927.

*Patria y Libertad —A.C. Sandino.*

El 1 de enero de 1933, Juan B. Sacasa ocupa la presidencia de Nicaragua, teniendo al General Anastasio Somoza, como Jefe de la Guardia Nacional. En realidad, dada la importancia de este cuerpo armado por el apoyo que le daban los Estados Unidos, no era un presidente sino dos. Cesó la ocupación de los Marinos norteamericanos, pero el cuidado de los intereses de la República del Norte quedaba a cargo de Somoza. El autor norteamericano Neill Macaulay, en *"The Sandino Affair"*, (Chicago, 1967), reconoce que los Marinos no pudieron aplastar la rebelión de Sandino, cuya táctica de guerrillas sorprendió al Cuerpo de Marinos de los Estados Unidos, considerándolo como "un demagogo de la guerra de guerrillas de nuevo estilo".

Sandino acepta, con Sacasa en el poder, la eventualidad de la paz. Tenía en mente establecerse en las tierras incultas y deshabitadas del Río Coco, entre El Chipote y la Costa Atlántica, que serían un



espacio libre mandado por él, al cual le daría el nombre de "Distrito Federal de las Américas". Y el presidente Sacasa confiaba más en Sandino que en Somoza, a quien se atribuían planes para derrocarlo. Sandino quiso formar un nuevo partido y se lo impide Sacasa. La tirantez entre el Presidente y el Jefe de la Guardia Nacional llegó al punto de tener que intervenir el Ministro de los Estados Unidos en Managua, Arthur Bliss Lane. La queja de Somoza es que Sacasa no le permitía acabar con Sandino. Se concertó una entrevista entre el antiguo guerrillero y el primer mandatario y de allí debía salir el hombre que no quiso rendirse ante ningún ejército para la muerte.

Macaulay, en la obra citada nos relata los encuentros de Somoza con el Ministro Bliss Lane. El Jefe de la Guardia Nacional derivó la conclusión de que "el Gobierno de Washington apoya y recomienda la eliminación de Augusto César Sandino, porque lo considera perturbador de la paz en el país", pág. 338). El 21 de febrero de 1934, Sacasa recibe a Sandino junto con otros invitados. Ambos departen cordialmente, Había de por medio un proyecto de explotación de minas de oro sobre la base de las muestras que traía Sandino. Hacia las 10 de la noche, los invitados se retiran. Somoza tenía su plan debidamente estudiado. Sandino fue llevado preso al aeropuerto. Un lugar solitario, sin escapatoria posible. Y Sandino es asesinado.

El autor intelectual del crimen era, al propio tiempo beneficiario de la situación porque en 1934, lanzaba al Presidente Sacasa a la calle y ocupaba el poder como titular permanente de una gran hacienda particular. La dictadura de los Somoza, padre e hijo se prolonga hasta 1979, durante un tiempo considerable de dominación absoluta al servicio de los Estados Unidos que consideraban a Nicaragua como un "territorio seguro" al amparo de todo intento de transformación política, económica y social. La Guardia Nacional sacrificó a 30.000 personas y la fortuna de la familia Somoza se calculaba entre 400 y 500 millones de dólares. Los Estados Unidos se aprovechaban de Somoza para el control de Centroamérica y efectuar toda suerte de inversiones.

La Revolución de Cuba en 1960, transforma el panorama del Caribe e influye en la formación del Frente Sandinista de Liberación Nacional en el año siguiente, recogiendo la herencia de Sandino. Sus jefes eran Tomás Borge, Carlos Fonseca y Silvio Mayorga. En 1978, el asesinato del director del periódico "La Prensa" de Ma-

nagua, Pedro Chamorro, compromete los servicios policiales y secretos de Somoza II y desencadena una serie de levantamientos populares. Era la Revolución Sandinista apoyada por una burguesía rica, sacerdotes, ganaderos, intelectuales, campesinos, todo el pueblo menos la Guardia Nacional, único sostén de la dictadura.

Esa revolución, que asumía la forma de un levantamiento armado, con numerosas víctimas en diversas partes del país, tuvo, por tanto, un ambiente evidentemente nacional. El imán que conducía el movimiento a la victoria era la figura legendaria de Augusto César Sandino, sin que asumiera un carácter anti-yanqui, ni anti-imperialista. Por el contrario, la Administración del Presidente Jimmy Carter le dió —en 1978 y 1979— un completo apoyo a los gobiernos latinoamericanos que buscaban el derrocamiento de Somoza, en la XVII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, convocada en Washington, en el marco de la Organización de Estados Americanos.

El nuevo gobierno de Nicaragua se prepara en San José, capital de Costa Rica, entre los miembros del Frente de Oposición y el Embajador de los Estados Unidos en misión especial William Bowdler, con participación de los países del Grupo Andino. De manera por demás notoria, Venezuela, a la sazón presidida por Carlos Andrés Pérez. Entre San José y Washington, las comunicaciones constantes indicaban el momento de la salida de Anastasio Somoza de Managua.

La Resolución del 23 de junio de 1979, fijaba cuatro condiciones para la solución de la crisis interna de Nicaragua:

*"1. Reemplazo inmediato y definitivo del Régimen somocista; 2. Instalación en el territorio de Nicaragua de un gobierno democrático, cuya composición incluya los principales grupos representativos opositores al Régimen de Somoza y que reflejen la libre voluntad del pueblo de Nicaragua; 3. Garantía del respeto de los derechos humanos de todos los nicaraguenses sin excepción; 4. Realización de elecciones libres a la brevedad posible que conduzcan al establecimiento de un gobierno auténticamente democrático que garantice la paz, la libertad y la justicia".*

El somocismo se ahogaba en un río de sangre y en medio de la

desintegración de un régimen de fuerza, al cual le faltaba el sostén de su principal aliado como eran los Estados Unidos. La Administración Carter prefería el progresismo y auspiciaba los derechos humanos, revisaba el Tratado Hay-Bunau Varilla de 1903 sobre la Zona norteamericana del Canal de Panamá. Había también un cambio fundamental en Nicaragua, donde se instala el 19 de julio de 1979, la Revolución Popular Sandinista.

### **La administración Reagan rectifica fundamentalmente a la administración Carter: Retorno a la política contrarrevolucionaria para América Central y el Caribe.**

En la administración Carter prevalecía el progresismo. La política de los Derechos Humanos debilitaba a las dictaduras militares latinoamericanas; El congelamiento de fondos era otro instrumento de presión sobre los gobiernos autoritarios. El Tratado Carter-Torrijos de 1977 sobre el Canal de Panamá abandona un enclave colonial en el Caribe.

Al llegar a la presidencia de los Estados Unidos, Ronald Reagan inicia la rectificación fundamental de aquellos propósitos. Carter era un símbolo de entreguismo, debilidad, concesiones excesivas a la Unión Soviética. La misma distensión de las relaciones con Cuba fue mirada como tendencia sospechosa. El Documento de Santa Fé que preparaba un grupo de politólogos del partido republicano, encabezados por Roger Fontaine, postula la revisión de la política de Derechos Humanos y reactivar los acuerdos bilaterales de asistencia militar. Ese Documento de Santa Fé, así conocido en los medios internacionales, llevaba el título por demás significativo de: *"Las Relaciones Interamericanas: escudo de la seguridad del Nuevo Mundo y espada de la expansión del poder global de los Estados Unidos"*.

La nueva perspectiva política de la Administración Reagan consistía en mirar como *Buenos amigos* a los gobiernos militares, en la medida en que fueran anti-comunistas. Argentina, Brasil, Chile, Uruguay en la América del Sur y Guatemala, El Salvador, la Nicaragua de los enemigos del sandinismo, podían ser aliados de los Estados Unidos. El Centro de Estudios Internacionales y Estratégicos de la Universidad de Georgetown analizaba los cambios que era menester introducir en el manejo de una política contrarrevolucionaria que eludiera los criterios de la época de Carter, en especial, las consideraciones que pudieramos llamar legalistas, moralis-

tas o tercermundistas. La futura Embajadora Jeane Kirkpatrick había escrito en la revista "Commentary" un artículo para combatir el hostigamiento a los gobiernos autoritarios y el presentar el "New look", la nueva imagen de un imperialismo renovado.

Esta política entró inmediatamente en ejecución por medio de:

1. Ayuda militar y organización para los enemigos del sandinismo proporcionada a través de la CIA, (Agencia Central de inteligencia) de los Estados Unidos;
2. Fortalecimiento del Ejército de El Salvador;
3. La instalación en Honduras de dispositivos navales, aéreos y terrestres que transformaron el país en una base militar permanente de los Estados Unidos. En 1982 estaba en marcha el plan de desestabilización del Gobierno sandinista de Nicaragua con la llamada "Guerra Secreta de la CIA". La revista "Nesweek" de Nueva York, publicaba precisamente el 8 de noviembre de ese año una crónica titulada "A Secret War for Nicaragua", dando abundantes detalles al respecto. No deja de ser paradójico que la "guerra encubierta" se discute públicamente en los Estados Unidos y que en el Congreso de Washington se hayan adelantado debates sobre la ayuda también "encubierta" a los "contras", apodo de los guerrilleros de la frontera hondureña, pagados, entrenados y equipados por la CIA.

En 1983 y 1984, se hizo más patente la "guerra encubierta" de la CIA contra un gobierno establecido según el Derecho Internacional. Sus resultados eran la destrucción de la infraestructura interna del país agredido, la imposibilidad de la recolección de las cosechas principalmente la del café y la creación de zonas de terrorismo. Aún así, la caída del gobierno sandinista aparece improbable. Las escaramuzas de la frontera no llegan hasta el punto de comprometer la estabilidad de un gobierno que cuenta con un ejército bien entrenado y equipado como el de Nicaragua. Procedió, entonces, el Presidente Reagan a efectuar un bloqueo del Puerto de Corinto en el Pacífico con la colocación de minas en las aguas circundantes. Era otra violación del Derecho Internacional que considera el bloqueo como una medida de guerra.

La Corte Internacional de Justicia, a la cual recurrió el Gobierno de la República de Nicaragua se pronunció para condenar la actitud belicista del Gobierno de los Estados Unidos en un fallo del 14 de mayo que es del tenor siguiente:

PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA  
DICTADA POR LA CORTE INTERNACIONAL  
DE JUSTICIA DE LA HAYA EL DIA 10  
DE MAYO DE 1984

Por estas razones:

La Corte:

*Unánimemente, rechaza la solicitud hecha por los Estados Unidos de América que los procedimientos sobre la aplicación o la demanda hecha por la República de Nicaragua el 9 de abril de 1984, y la solicitud hecha el mismo día por la República de Nicaragua solicitando medidas precautorias sean finalizadas al sacar el caso de la lista.*

*B) Dejando pendiente su decisión final en los procedimientos solicitados el 9 de abril de 1984 por Nicaragua contra los Estados Unidos de América, indica las siguientes medidas provisionales:*

*1. Unánimemente.*

*Los Estados Unidos deben inmediatamente cesar y desistir de cualquier acción restrictiva, bloqueadora o que ponga en peligro el acceso hacia o desde Nicaragua, y en particular la colocación de minas.*

*2. Por 14 votos a 1.*

*El derecho a la soberanía y a la independencia política poseído por la República de Nicaragua, como cualquier otro Estado de la región o del mundo, debe ser respetado plenamente, y no debe en ningún caso ir de detrimento por ninguna actividad militar o paramilitar que estén prohibidas por los principios del derecho internacional, en particular el principio de que los Estados deben abstenerse de la amenaza o el uso de la fuerza en contra de la integridad territorial y la independencia política de cualquier Estado, y el principio concerniente a la obligación de no intervenir en materias de la jurisdicción interna de un Estado, principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la Organización de Estados Americanos.*

*En favor: presidente Elías, vicepresidente Cámara, jueces Lachs, Mozorov, Nagendra Singh, Ruda, Mosler,*

*Oda, Ogowl Khani, sir Robert Jennings, Dela Charrière, Mbaye, Bedjaqui.*  
*En contra: juez Schwedel.*

**3. Unánimemente.**

*El gobierno de los Estados Unidos de América y la República de Nicaragua deben cada uno de ellos asegurar que no se tomen acciones de ningún tipo que puedan agravar o ampliar la disputa sometida a la Corte.*

**4. Unánimemente.**

*Los gobiernos de los Estados Unidos de América y la República de Nicaragua deben cada uno de ellos asegurar que no tomarán ninguna acción que pueda afectar los derechos de la otra parte en relación con la implementación de cualquier decisión que la Corte pueda tomar en relación con el caso.*

**C) Unánimemente.**

*Decide además que, hasta que la Corte rinda su sentencia final en el presente caso, mantendrá las materias cubiertas por este orden constantemente bajo revisión.*

**D) Unánimemente.**

*Decide que los procedimientos escritos deben primero dirigirse a la cuestión de la jurisdicción de la Corte para conocer del caso o de la disputa y de la admisibilidad de la demanda.*

*Y se reserva el establecimiento de límites de tiempo sobre los mencionados procedimientos escritos y el siguiente procedimiento para decisión posterior.*

En forma absolutamente contraria al Derecho Internacional, el Presidente de los Estados Unidos declaró que su país no estaría de ninguna manera obligado por las decisiones de la Corte Internacional de Justicia, creando un grave precedente de primacía de la fuerza sobre la ley internacional.

**El embargo del comercio y las comunicaciones con Nicaragua, un nuevo paso en el proceso de "Desestabilización" de un gobierno independiente**

El propósito de "desestabilizar" el gobierno de la República de Nicaragua apareció nítidamente en el segundo semestre de 1984 y los

primeros meses de 1985. Los Estados Unidos mostraban sin dudas la voluntad imperial de lograr no solo un cambio de orientación sino de personal en el mencionado gobierno, buscando, en primer lugar, que fueran aplazadas las elecciones convocadas para el 4 de noviembre de 1984 en Nicaragua con el fin de escoger el Presidente y Vicepresidente de la República, más los miembros de la Asamblea Nacional.

No pudiendo lograr ese aplazamiento, se desató una tenaz campaña para demostrar la falsedad de las elecciones nicaraguenses. Más aún. El propio Presidente Ronald Reagan, reelegido por una abrumadora mayoría, denuncia como uno de los mayores peligros para los Estados Unidos, la supervivencia de un gobierno en una nación de un poco más de 4 millones de habitantes, con una economía exportadora débil, una infraestructura pobre y unas reservas metálicas exhaustas. La desproporción bajo todo punto de vista entre la Superpotencia capitalista más grande del Mundo y el pequeño país centroamericano hace más grave la imposición del Estado fuerte para obtener con el uso de la fuerza armada un cambio de orientación en el Estado débil.

Todo lo que se ha hecho en la postguerra de 1945 en adelante en materia de relaciones internacionales planetarias ha consistido en afianzar los principios de soberanía, auto-determinación, no intervención y soluciones pacíficas de los conflictos internacionales. Además de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo Artículo 2, excluye el uso o la amenaza de la fuerza, tenemos la Resolución 1514 (XV), adoptada el 14 de diciembre de 1960 en la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada "Declaración sobre concesión de la independencia a los países coloniales", fundada en el principio de libre determinación, cuyo párrafo 1, dice:

*"1. La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y la cooperación mundiales".*

*El párrafo 2 es del tenor siguiente:*

*2. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de ese derecho, determinan libre-*

*mente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural".*

Así mismo, la Resolución 2131 (XX) del 21 de diciembre de 1965, aprobada también por la Asamblea General de las Naciones Unidas, conocida como la "Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y la protección de la independencia y soberanía", preceptúa:

*"1. Ningún Estado tiene derecho de intervenir directa o indirectamente y sea cual fuere el motivo en los asuntos internos o externos de cualquier otro. Por lo tanto, no solamente la intervención armada, sino cualesquiera otras formas de injerencia o de manera atentatoria de la personalidad del Estado o de los elementos políticos, económicos y culturales que lo componen, están condenados".*

Esta Resolución 2131 de 1965 previó el caso de las medidas de coacción unilateral que un Estado quiera imponerle a otro, tal como ocurre en el caso actual de los Estados Unidos respecto de Nicaragua. El parágrafo 2, dice:

*"2. Ningún Estado puede aplicar o fomentar el uso de medidas económicas o de cualquier otra índole para coaccionar a otro Estado a fin de lograr que subordine el ejercicio de sus derechos soberanos y obtener de él ventajas de cualquier orden. Todos los Estados deberán también abstenerse de organizar, apoyar, fomentar, financiar, instigar o tolerar actividades armadas, subversivas o encaminadas a cambiar por la violencia el régimen de otro Estado y de intervenir en la guerra civil de otro Estado".*

Por último, la Resolución 2625 (XXV) del 24 de octubre de 1970, originaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó la "Declaración de los Principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y cooperación entre Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas". Esta Resolución que fue un compendio de las anteriores, enunció siete principios básicos:

*1. El principio de que los Estados, en sus relaciones in-*



ternacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas;

2. El principio de que los Estados arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia;

3. La obligación de no intervenir en los asuntos que son de la jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta;

4. La obligación de los Estados de cooperar entre sí, conforme a la corte.

5. El principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos;

6. El principio de la igualdad soberana de los Estados;

7. El principio de que los Estados cumplirán de buena fé las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con la Carta".

### **El texto de la orden ejecutiva dictada el 1 de mayo de 1985 por el presidente de los Estados Unidos sobre Nicaragua**

Con los anteriores elementos puede analizarse la Orden Ejecutiva del 1 de mayo de este año que entró en vigencia el 7 del mismo mes, cuyo texto, suministrado por el Servicio Cultural y de Información de la Embajada de los Estados Unidos en Bogotá, que dice:

*"En virtud de la autoridad que me confieren como Presidente la Constitución y la Ley de los Estados Unidos de América, inclusive la Ley sobre Poderes en Emergencias Económicas Internacionales (50 U.S.C. 1701 ET Seq.), la Ley sobre Emergencias Nacionales (50 U.E.C. 1601 ET Seq.), el Capítulo 12 del Título 50 del Código de Estados Unidos (50 U.S.C. 191 ET Seq.), y la Sección 301 del Título 3 del Código de los Estados Unidos.*

*Yo, Ronald Reagan, Presidente de los Estados Unidos de América, considero que la política y las acciones del gobierno de Nicaragua constituyen una amenaza inusitada y extraordinaria para la seguridad nacional y la política exterior de los Estados Unidos y por la presente declaro*

*una emergencia nacional para hacer frente a esa amenaza.*

*Por la presente prohíbo toda importación a los Estados Unidos de bienes y servicios de origen nicaraguense; todas las exportaciones de productos de los Estados Unidos a Nicaragua o destinados a ese país, salvo los destinados a la resistencia democrática organizada, y las transacciones relativas a éstos.*

*Por la presente prohíbo a las aeronaves nicaraguenses efectuar transporte aéreo a los Estados Unidos o desde este país, y las transacciones relativas a efectuar transporte aéreo a los Estados Unidos.*

*Por la presente prohíbo a las aeronaves nicaraguenses efectuar transporte aéreo a los Estados Unidos o desde este país, y las transacciones relativas a dicho transporte.*

*Además, por la presente prohíbo a los barcos de pabellón nicaraguense la entrada a puertos de los Estados Unidos para transacciones relativas a dicha entrada.*

*La Secretaría de Hacienda queda delegada y autorizada para emplear todos los poderes que me confiere la Ley sobre Poderes en Emergencias Económicas Internacionales, para llevar a cabo los fines de esta orden.*

*Las prohibiciones establecidas en esta orden entrarán en vigor a las 12:01 hora del Este, el 7 de mayo de 1985, y se transmitirán al Congreso y se publicarán en el Registro Federal".*

Obsérvese que para invocar la aplicación de una Ley sobre Poderes en Emergencias Nacionales y disposiciones legales complementarias, el Presidente Ronald Reagan califica los hechos causantes de tan grave determinación como *"la política y las acciones del Gobierno de Nicaragua que constituyen una amenaza inusitada y extraordinaria para la seguridad nacional y la política exterior de los Estados Unidos"*.

Salta a la vista:

- a) La calificación de *inusitada* y *extraordinaria*, lo que envuelve el supuesto de medios militares o de infiltración de bandas armadas en el territorio de los Estados Unidos capaces de perturbar el orden constitucional o el político de la Nación, lo que es del todo inverosímil.
- b) Lo anterior se supone que es una amenaza para la *seguridad nacional* y la *política exterior de los Estados Unidos*. Es igualmente inverosímil que todo el sistema de radares y avisos electrónicos que rodean el territorio de la Superpotencia Mundial esté amenazado por un país que carece de aviación de combate o de un solo misil de calibre intermedio.
- c) La alusión a la *política exterior*, es en realidad el verdadero motivo de una medida de suyo grave como es la interrupción de las comunicaciones navales y aéreas y la suspensión del comercio recíproco con Nicaragua. Los Estados Unidos no dicen claramente lo que piensan: que Nicaragua debe cambiar su orientación política interna. Ahí está el fondo de la cuestión.